

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA SUR PLAYOFFS DE PERMANENCIA EN/ASCENSO A SEGUNDA MASCULINA

Ref. LGEC2026/62

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### VERÍN PADEL INDOOR A – URECA A MASCULINO (30/05/2026)

Sancionar al club Verín Padel Indoor con multa de 60 € en aplicación del artículo 23.1 en relación con el artículo 13.3 de la normativa de la LGEC por no comunicar a la FGP el cambio de fecha y horario del encuentro.

### URECA A MASCULINO – VERÍN PADEL INDOOR A (07/06/2026)

Sancionar al club Ureca con multa de 60 € en aplicación del artículo 23.1 en relación con el artículo 13.3 de la normativa de la LGEC por no comunicar a la FGP el cambio de fecha y horario del encuentro, impidiendo con ello la labor del juez árbitro designado por la FGP para el control del encuentro.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 9 de junio de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA SUR PLAYOFFS DE PERMANENCIA EN/ASCENSO A CUARTA MASCULINA

Ref. LGEC2026/63

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CLUB DE CAMPO DE VIGO MB – PADEL XINZO (06/06/2026)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo local en fecha 05/06/2026 preavisando de su incomparecencia al encuentro, sancionar al Club de Campo de Vigo con multa de 40 euros y a su equipo Club de Campo de Vigo MB con pérdida de la eliminatoria, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición, por incomparecencia.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 9 de junio de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao